

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Paquete Edüca MEP Internet Móvil Prepago”

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la promoción “Paquete Edüca MEP Internet Móvil Prepago” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”.

Artículo 2: El presente reglamento de requisitos y condiciones de la promoción, en adelante denominado “reglamento”, establece las reglas para participar la promoción que realiza el ICE entre los clientes nuevos y actuales, de los servicios de telefonía móvil Prepago, según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 25 de enero 2021 hasta el 15 de junio 2021.

Artículo 4: Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los beneficios de la promoción serán entregados únicamente a los titulares o usuarios autorizados de los servicios telefónicos a través de los cuales están participando.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan en la promoción:

5.1 Todos aquellos clientes que posean un servicio de telefonía móvil prepago, que se encuentren en la base de datos que administra el Ministerio de Educación Pública (entidad encargada de realizar el registro y recolección de los números telefónicos de los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria que están inscritos como estudiantes regulares en un centro educativo en condición de vulnerabilidad sin acceso internet), a los cuales se les va a brindar el apoyo para poder activar este paquete.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6:

Los clientes kölbi previamente registrados en la base de datos podrán participar en la mecánica según se detalla a continuación:

6.1 Mecánica: Paquete Edüca MEP Internet Móvil Prepago



6.1.1 Todos los clientes que se encuentren en la base de datos indicada por el Ministerio de Educación Pública, se le brindará la opción de activar el siguiente paquete de Internet:

| Paquete | Vigencia | Capacidad | Acceso a App's y sitios colaborativos | Precio del Paquete * |
|-----------|----------|-----------|---------------------------------------|----------------------|
| Edüca MEP | 30 días | ILIMITADA | Sitios de Educación | ¢2.000 |

*Precio IVAI. Precio final podría variar según ajustes en tasas en impuesto de ley.

CONDICIONES DE LA MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Artículo 7:

Para la mecánica descrita en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

7.1 Los clientes que podrán activar este paquete serán únicamente los que se encuentren en una determinada base de datos, misma que será suministrada por el MEP (Ministerio de Educación Pública).

7.2 El Paquete Edüca MEP tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la activación del mismo.

7.3 El servicio Prepago debe tener saldo disponible en su cuenta principal para poder realizar el cobro del Paquete Edüca MEP el cual posee un precio de ¢2.000 IVAI.

7.4 El cliente puede activar el Paquete Edüca MEP a través de los siguientes canales:

1. Enviando un SMS al código corto 8888 con la palabra ESTUDIANTE (minúscula o mayúscula)
2. Ingresando a la Tienda kölbi marcando *888# y la tecla llamada, elige la opción 3. Internet Móvil.

7.5 Una vez activado el Paquete Edüca MEP le permitirá al cliente navegar en los siguientes sitios y aplicaciones:

| Aplicaciones y sitios para navegar en el Paquete Edüca MEP | |
|--|---|
| Aplicaciones de Colaboración | Teams |
| | Zoom |
| Sitios Educación e Interés Social | Dirección URL |
| Centro Nacional de Alta Tecnología: | www.cenat.ac.cr |
| Instituto Nacional de Aprendizaje (INA): | www.ina.ac.cr |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR-TEC): | www.tec.ac.cr |
| Ministerio de Educación Pública: | https://www.mep.go.cr/ |
| Ministerio de Salud: | https://www.ministeriodesalud.go.cr/ |
| Sistema de admisión universitaria: | www.admision.ac.cr |
| Traductores de idiomas | https://translate.google.com/?hl=es |
| Universidad de Costa Rica (UCR): | www.ucr.ac.cr |
| Universidad EARTH: | www.earth.ac.cr |
| Universidad Estatal a Distancia (UNED): | www.uned.ac.cr |
| Universidad Nacional (UNA): | www.una.ac.cr |
| Universidad Técnica Nacional (UTN): | www.utn.ac.cr |
| Wikipedia: | www.wikipedia.org |

7.6. Este Paquete Edüca MEP no es de renovación automática, por lo que una vez que alcance el tiempo de vigencia se desactivará automáticamente. Si el cliente desea utilizarlo otra vez deberá activarlo nuevamente, de igual manera debe estar previamente registrado en la base de datos administrada por el Ministerio de Educación Pública.

7.7 El cliente no podrá tener activo dos Paquetes Edüca MEP simultáneamente, por lo que si ya lo tiene activo e intenta activarlo nuevamente el sistema notificará lo siguiente:

“Actualmente disfrutas del Paquete Estudiante. Vigencia del paquete 30 dias. Mas info kolbi.cr”

7.8 El cliente podrá consultar si tiene activo el Paquete Edüca MEP por medio de los siguientes canales de autogestión:

7.8.1 Envía un SMS con la palabra “CONSULTA INTERNET” al 8888.

7.9 En la red 4.5G LTE podrás alcanzar velocidades de hasta 50 Mbps. La velocidad en 3G es de hasta 6 Mbps, en la red 4G es de hasta 20Mbps.

7.10 La velocidad de Internet en la red 3G, 4G o 4.5G está sujeta a la cobertura y disponibilidad de la red en la zona de uso del servicio celular y a las características o configuración del teléfono.

7.11 Este Paquete Edüca MEP aplican para consumo local. No aplica para uso en Roaming.

7.12 No está autorizada la transferencia, cesión o venta del Paquete Edüca MEP a otros servicios prepago.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la promoción.

Artículo 9:

Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 10:

El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 11:

La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

11.1 Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con la promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

11.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

11.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

11.4 Si se demuestra que una persona disfruta de la promoción por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del costo relacionado a la promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

Artículo 12:

El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica de la promoción” o este Reglamento en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio web www.kolbi.cr.

Artículo 13:

Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden acceder al sitio web www.kolbi.cr

Artículo 14:

El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio web www.kolbi.cr

Reforma Parcial Número uno:

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido



en el artículo 12 del presente reglamento, se reforma el artículo 3 de este reglamento en los siguientes términos:

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 25 de enero 2021 hasta el 19 de enero 2022.

(...) La presente modificación rige a partir del 16 de junio del 2021 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica.”

Reforma Parcial Número dos:

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del presente reglamento, se reforma el artículo 7.3 de este reglamento en los siguientes términos:

7.3 El servicio Prepago debe tener saldo disponible en su cuenta principal para poder realizar el cobro del Paquete Edüca MEP el cual posee un precio de €2.000 IVAI.

Una vez que el paquete esté activo, el cliente siempre debe tener un saldo mayor a €0 en su cuenta principal prepago para que pueda utilizar el Paquete Edüca MEP, dado que ciertas APP´s y sistema operativo del terminal, realizan actualizaciones en segundo plano, es decir, mientras no se estén utilizando.

(...) La presente modificación rige a partir del 18 junio del 2021 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica.”

Reforma Parcial Número tres:

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del presente reglamento, se reforma el artículo 7.5 de este reglamento en los siguientes términos:

7.5 Una vez activado el Paquete Edüca MEP le permitirá al cliente navegar en los siguientes sitios y aplicaciones:

| Aplicaciones y sitios para navegar en el Paquete Edüca MEP | |
|---|----------------------|
| Aplicaciones de Colaboración | Teams |
| | Zoom |
| Sitios Educación e Interés Social | Dirección URL |

| | |
|---|---|
| Centro Nacional de Alta Tecnología: | www.cenat.ac.cr |
| Instituto Nacional de Aprendizaje (INA): | www.ina.ac.cr |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR-TEC): | www.tec.ac.cr |
| Ministerio de Educación Pública: | https://www.mep.go.cr/ |
| Ministerio de Salud: | https://www.ministeriodesalud.go.cr/ |
| Sistema de admisión universitaria: | www.admision.ac.cr |
| Traductores de idiomas | https://translate.google.com/?hl=es |
| Universidad de Costa Rica (UCR): | www.ucr.ac.cr |
| Universidad EARTH: | www.earth.ac.cr |
| Universidad Estatal a Distancia (UNED): | www.uned.ac.cr |
| Universidad Nacional (UNA): | www.una.ac.cr |
| Universidad Técnica Nacional (UTN): | www.utn.ac.cr |
| Wikipedia: | www.wikipedia.org |
| Colegio Universitario Cartago (CUC) | www.cuc.ac.cr |

(...) La presente modificación rige a partir del 21 de julio del 2021 y se procede a su publicación en los mismos términos del Reglamento sobre el cual aplica.”

Derechos reservados 2021. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Dirección Corporativa de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.